

Santo Domingo, D. N.
24 de julio de 2024

Señor

Ernesto A. Bournigal Read

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Copia A: Sra. Elianne Vilchez, Gerente General

Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.

Referencia: Hecho relevante

Distribución de beneficios al cierre del mes de julio del 2024 Fondo De Inversión Cerrado Libre Para El Desarrollo De Infraestructuras Dominicanas I SIVFIC-034

Estimados señores:

Luego de saludarles, la **Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal S. A. (AFI Universal)**, en calidad de gestora del **Fondo De Inversión Cerrado Libre Para El Desarrollo De Infraestructuras Dominicanas I** (el Fondo), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. **SIVFIC-034**, en cumplimiento con el artículo 23 del Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNMV-2022-10-MV), el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como lo establecido en la sección 2.10 del Reglamento Interno del referido fondo, tiene a bien informar como hecho relevante a esta Superintendencia y al Mercado de Valores en General, que el día dieciséis (16) de julio del dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Inversiones en reunión ordinaria, conoció las ganancias liquidas del Fondo correspondientes al corte del 31 de julio del presente año.

En ese sentido, los miembros del Comité de Inversiones del Fondo aprobaron por unanimidad de votos la distribución de **veintidós mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$22,500.00) por cuota** a los aportantes con derecho a recibir beneficios al cierre del día hábil anterior al pago efectivo de los dividendos, el día 15 de agosto de 2024.

El importe por distribuir está sujeto a las deducciones impositivas vigentes en la regulación aplicable.

Sin otro particular, se despide.

Cordialmente,



Rafael Mejía Laureano

Director de Inversiones / Administrador de Fondos

EXTRACTO DE ACTA

Para los fines procedentes, a continuación, certificamos la resolución adoptada en la reunión ordinaria del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (en lo adelante “el Fondo”), celebrada en fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO PUNTO:

Distribución de dividendos y definición de Reservas al mes de julio del año 2024

El Sr. Rafael Mejía Laureano, Administrador del Fondo, quien participa con voz pero sin voto en el presente Comité, y ejerciendo su función de Coordinador del mismo, presento a los miembros del Comité lo siguiente; en virtud de que la periodicidad para decidir sobre la distribución de dividendos es trimestral, conforme se establece en el Reglamento Interno del Fondo, específicamente los días 15 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, corresponde a los miembros del Comité conocer acerca de la distribución de dividendos al cierre del mes de julio 2024.

En consonancia con lo establecido en el Reglamento Interno, los miembros del Comité conocen las ganancias líquidas y las reservas acumuladas estimadas del Fondo correspondiente, al corte del 31 de julio del año 2024 y deciden acerca de las reservas para cubrir compromisos de corto plazo.

Cálculo Dividendo Jul.24	
Total Ingresos May.24 - Jul.24	380,230,343.15
Total Gastos May.24 - Jul.24	64,815,876.98
Resultado Acum. @31/07/2024	315,414,466.17
Reservas Acumuladas a Jul.24	438,661,521.38
Distribución de Dividendos	-300,105,000.00
Reserva Acum. Jul.24	453,970,987.55
Cuotas en Circ.	13,338.00
Div. Bruto x Cuota	22,500.00

* Informaciones estimadas al cierre de julio 2024.

En ese sentido, fue propuesto por el Administrador del Fondo distribuir el monto de **treientos millones ciento cinco mil pesos con 00/100 (DOP\$300,105,000.00)** o **veintidós mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$22,500.00)** por cuota a los aportantes con derecho a recibir beneficios al cierre del día hábil anterior al pago efectivo de los dividendos (fecha de pago día 15 de agosto de 2024). Luego de evaluar la propuesta anterior, los miembros del Comité acordaron APROBAR la distribución de dividendos al cierre del mes de julio del año 2024.

Esta resolución fue aprobada por la unanimidad de votos

La presente certificación se expide, firma y sella en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



Rafael Mejía Laureano
Administrador del Fondo